

Históricas Digital



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Érika Pani

“La grande cuestión’: la desamortización de los bienes del clero, los conservadores y el Imperio de Maximiliano”

p. 307-318

La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización

María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Speckman Guerra y Gisela von Wobeser (coordinación e introducción)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2004

348 p.

Gráficas y cuadros

ISBN 970-32-1807-5

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de diciembre de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/430/iglesia_bienes.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



“LA GRANDE CUESTIÓN”: LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DEL CLERO, LOS CONSERVADORES Y EL IMPERIO DE MAXIMILIANO¹

ERIKA PANI

Centro de Investigación y Docencia Económicas

Los bienes eclesiásticos representan, para los historiadores, un objeto de estudio excepcionalmente privilegiado. La investigación sobre ese tema tiene la ventaja de que puede inscribirse en la larga duración y beneficiarse de la dimensión comparativa. El análisis de los usos y la administración de esos bienes permite acceder no sólo al funcionamiento económico y financiero de las instituciones religiosas, sino también a las estructuras de propiedad, producción e intercambio del sistema económico en que se insertaban. Los procesos de desamortización, en particular, ilustran no sólo fenómenos económicos, sino que pueden decir mucho sobre la evolución de las relaciones de poder entre autoridades distintas y sobre las formas en que los hombres de una época pensaron la economía, así como lo que debía ser dentro de ésta el papel de los individuos, de la autoridad pública, de las corporaciones, de las fuerzas del mercado y de los principios morales. En este ensayo, esperamos que los debates desatados por el proceso de desamortización y nacionalización de los bienes eclesiásticos en México a mediados del siglo XIX nos permitan acercarnos al pensamiento de uno de los grupos políticos que durante estas agitados décadas luchó por definir los rumbos de la nación.

A pesar de los avances de la historiografía reciente, seguimos conociendo mal a aquel grupo político que a partir de 1848 se identificó a sí mismo como “conservador”, se adhirió al último gobierno santanista, se opuso a la Constitución de 1857 y terminó colaborando con un gobierno monárquico patrocinado por las armas francesas. Estudios cuidadosos de las primeras décadas de la vida independiente, así como del Porfiriato, han puesto de manifiesto lo absurdo que resulta proyectar sobre la historia de México en general el enfrentamiento

¹ Este artículo recoge buena parte del material de mi tesis doctoral publicada con el título *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2001.

liberal-conservador de mediados del XIX, como una especie de lucha teleológica entre el bien y el mal.² Al analizar con seriedad a los conservadores y su ideología, se han descubierto, tras la etiqueta de “retrógradas” y “tradicionalistas”, los esquemas de modernización e industrialización de, entre otros, Lucas Alamán; tras de la de “traidores”, los dilemas y apremios de hombres públicos según los cuales sólo una intervención europea podía evitar que la nación mexicana se despeñara por el abismo; tras la visión de la sólida alianza antiliberal entre las dos corporaciones —Iglesia y Ejército— que el México independiente heredó de la Colonia, las complejas y frágiles, cuando no francamente malas, relaciones entre el clero y los militares, y entre ambos grupos y los políticos “conservadores”, civiles y laicos.³

Sin embargo, una de las etiquetas que ha sido más difícil cuestionar es la de “clericales”. La defensa del catolicismo representó una de las principales banderas del grupo conservador desde su fundación, y fue ésta la que agitaron con más entusiasmo a la hora de combatir a la “impía” Constitución de 1857. Desbancadas las certidumbres de una historiografía tradicional cómodamente maniquea, los historiadores de las ideas nos encontramos en un momento particularmente confuso, en el que las categorías flexible y abierto se vuelven inútiles, y hasta contraproducentes, pero no tenemos con qué sustituirlas. Ya Charles Hale, a finales de la década de 1960, había hecho notar que

² Véanse los trabajos de Alfredo Ávila, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas/Taurus, 1999; Manuel Ceballos, *El catolicismo social: un tercero en discordia, Rerum Novarum, la “cuestión social” y la movilización de los católicos mexicanos*, México, El Colegio de México, 1991; Brian Connaughton, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992; François-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988; Charles Hale, *Mexican Liberalism in the Age of Mora, 1821-1853*, New Haven/Londres, 1968; *The Transformation of Liberalism in Late Nineteenth-Century Mexico*, Princeton, Princeton University Press, 1989; Josefina Vázquez, “El primer liberalismo mexicano”, en *Recepción y transformación del liberalismo en México: homenaje al profesor Charles A. Hale*, México, El Colegio de México, 1999, p. 31-40, entre otros.

³ Véanse los trabajos arriba mencionados de Connaughton y Hale, así como Conrado Hernández López, *Militares conservadores en la Reforma y el Segundo Imperio, 1857-1867*, tesis de doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 2001; Ana Rosa Suárez, *Un duque norteamericano para Sonora*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, y los recopilados por William Fowler y Humberto Morales, *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, Puebla/Edimburgo, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Gobierno del Estado de Puebla, Saint Andrew’s University, 1999, entre otros. Considero que la introducción a *La política del disenso. La “polémica en torno al monarquismo” (México, 1848-1850)... y las aportas del liberalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, de Elías Palti, es el más innovador y sugerente de los análisis del discurso conservador.

entre conservadores y liberales había menos diferencias de las que se suponían. Hoy, cuando ya algunos historiadores describen al conservadurismo mexicano como un “liberalismo conservador”, parece que se ha establecido un consenso en torno a lo que los distinguía de sus cofrades liberales: su catolicismo. No obstante, la religión en sí y a secas no los distinguía más que de un liberal: Ignacio Ramírez, quien en la Academia de San Juan de Letrán proclamó “Dios no existe”.

Se ha supuesto entonces que decir conservador es decir católico recalcitrante, intolerante y clerical. Por esto, el lugar de la religión en el proyecto político de quienes se identificaron a sí mismos como “conservadores”, y la relación que en su opinión debía mediar entre Iglesia y Estado son elementos que aún quedan por dilucidar en su pensamiento. Al analizar la complejidad y heterogeneidad de las respuestas conservadoras a la desamortización de los bienes del clero a partir de 1856 y hasta 1867, esperamos poder rescatar, en parte, la riqueza y densidad, así como las contradicciones del pensamiento de los hombres públicos que se opusieron a la Constitución de 1857.

Primera llamada: la Ley Lerdo

El decreto de la desamortización de los bienes de las corporaciones religiosas y civiles provocó en junio de 1856 la condena de los obispos —si bien en un primer momento Pedro Espinosa, de Guadalajara, lo aprobó— y, con distintos grados de fogosidad, de toda la prensa conservadora. Sería el obispo Labastida el que articularía, ya en plena guerra civil, el argumento extremo que condenaba la desamortización como germen de total destrucción de la familia y la patria:

de hecho está destruida una de las bases fundamentales de la familia, con no reconocer como inviolable la propiedad, hoy en el clero, mañana en los grandes propietarios. En pocas palabras, la revolución se ha aliado con el pueblo soberano para llevarnos al *comunismo*, que es la destrucción de toda propiedad y de todo poder, o lo que es lo mismo, al radicalismo que está encargado de ejecutar todos los principios socialistas que amenazaban a la sociedad con la ruina universal.⁴

No obstante, no toda la opinión “conservadora” consideró que la desamortización era un simple “despojo”, o una peligrosísima medi-

⁴ Citado en Érika Pani, “‘Si atiendo preferentemente al bien de mi alma...’ El enfrentamiento Iglesia-Estado, 1855-1858”, *Signos Históricos*, v. I, n. 2, diciembre de 1999, p. 35-58, p. 44.

da antirreligiosa y antisocial. El diario *El Tiempo* consideró que esta disposición no estaba en pugna “ni con las creencias ni con los verdaderos intereses religiosos”, y que podría llevarse a cabo “no sólo sin menoscabo de ningún interés legítimo, sino con provecho de la religión y de la sociedad”.⁵

Durante este periodo, la crítica a la Ley Lerdo se centró en dos puntos: por un lado, que el gobierno no hubiera respetado los “buenos derechos antiguos” de la Iglesia, única que podía disponer de sus bienes, pues había acordado con el papa la venta de los bienes eclesiásticos. Por otro, que el proceso se quedara a medias: al pensar que la simple entrada de los bienes de manos muertas al mercado sería la panacea de los males de la nación, el gobierno de Comonfort ponía de manifiesto su miopía, pues no hacía sino favorecer “bastardos intereses nuevos”. El producto de la venta de las propiedades del clero debía invertirse en “grandes empresas de utilidad pública”, como los ferrocarriles y “un gran banco nacional”.⁶ De esta manera, la posición de *El Tiempo* no se hallaba muy lejos de la del general liberal José López Uruga, quien se había levantado en Querétaro para protestar contra la tibieza del gobierno de Ayutla frente al clero, cuyos bienes ya eran “de la nación”. En esa cuestión, escribía el general, “todo paliativo era un mal, toda demora una ruina”.⁷

Asimismo, la crítica más acabada al proceso de desamortización, aquella que publicó Manuel Payno en 1861, con el beneficio del tiempo transcurrido y del aplacamiento de las pasiones, muestra a la vez concordancias y discrepancias con las que formularon los conservadores más moderados. El liberal moderado, antiguo ministro de Hacienda y concienzudo analista de los problemas económicos y crediticios del México de su tiempo, llamaba la atención sobre la universalidad del fenómeno de desamortización, que en otras naciones no había sido cuestión de “diferencia de doctrinas o de creencias”, sino simplemente de poner en circulación los bienes estancados durante siglos en manos de corporaciones de todo tipo.⁸ Frente a los alegatos de una Iglesia que defendía su derecho a la propiedad como

⁵ “Primer triunfo de la política de *El Tiempo*”, *El Tiempo*, 24 de octubre de 1857.

⁶ “Introducción”, “Primer triunfo de la política de *El Tiempo*”, *El Tiempo*, 1º de agosto y 24 de octubre de 1857.

⁷ Diario de José López Uruga, 10. de mayo de 1856, Universidad de Texas en Austin, Biblioteca Nettie Lee Benson, *Colección Genaro García*, 470a. El general se refería específicamente a la desamortización de los bienes eclesiásticos en Puebla que Ignacio Comonfort impuso a la Iglesia local como castigo a la rebelión.

⁸ Manuel Payno, *La reforma social en España y México. Apuntes históricos y principales leyes sobre desamortización de bienes eclesiásticos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1958, p. 13.

algo natural y primitivo, y por lo tanto inviolable, Payno aseguraba que “cuando el clero dice mis bienes, comete una falta contra la verdad y contra la historia; él no ha sido más que el administrador casual, porque los cristianos han creído que cuando se trataba del culto y de la caridad, en ningunas manos mejores que en las de los ministros de Jesucristo podía depositar el tesoro de los pobres”.⁹

No obstante, las condiciones históricas que transformaban al clero en actor central de la vida social habían ya desaparecido y la sociedad debía entonces recuperar los bienes que le había cedido de manera temporal y condicionada. Así, si bien Payno reconocía, como los redactores de *El Tiempo*, la necesidad de que la propiedad amortizada vivificara a la comunidad que le había dado origen y condenaba que los bienes se acumularan en manos de especuladores —y en especial de especuladores extranjeros—, se mostró escéptico ante la representatividad social del Estado, pues, a diferencia de esos conservadores y de hombres como López Uruga, no pensaba que debiera erigirse en nuevo administrador de estos bienes:

puede deducirse que, separada la parte de estos bienes que rigurosamente sea del erario [porque provengan de una donación del poder civil al eclesiástico], lo demás es propiedad del pueblo católico; que no puede ser privado de participar en los beneficios de la desamortización, y que tampoco debe partir estos beneficios con gentes del todo extrañas a la República. Téngase presente que lo que se desamortiza son los bienes, es el fruto del trabajo y de las economías de nuestros bisabuelos, de nuestros abuelos, de nuestros padres y de nosotros mismos quizá, que por virtud, por costumbre, por fanatismo, en una palabra, porque hemos sido dueños de lo nuestro y hemos podido, conforme a derecho, disponer libremente de ellos, lo hemos dado, prestado o legado para el culto y para las corporaciones.¹⁰

Sin embargo, la posición moderada y favorable a la desamortización de *El Tiempo* fue, durante estos años, una postura excepcional entre los conservadores: en enero de 1858, la primera acción del gobierno de Félix Zuloaga fue derogar, entre otras, la ley de desamortización. Las exigencias de la guerra, no obstante, obligaron a los gobiernos conservadores a reconocer “los intereses poderosos creados por la funesta ley del 25 de junio de 1856”, así como a asediar continuamente a la Iglesia para obtener fondos. Terminaron, como los defensores de la Constitución, utilizando la propiedad raíz eclesiástica como garantía de los préstamos que exigían a ciertos sectores de la población.

⁹ *Ibidem*, p. 37-38.

¹⁰ *Ibidem*, p. 49.

Intervención e Imperio

Tradicionalmente, se ha querido ver en la participación de los conservadores, derrotados en 1860, en la Intervención y el Imperio, su rechazo tajante a toda legislación reformista y el deseo de restaurar el antiguo orden de cosas y devolver a la Iglesia mexicana sus prerrogativas. No obstante, a ocho años de promulgada la desamortización y cinco de la nacionalización, las cosas no podían ser tan sencillas. En primer lugar, los conservadores no habían permanecido al margen del proceso de enajenación de los bienes eclesiásticos. Ya Jan Bazant ha hecho notar que ningún hacendado, del color político que fuera, había protestado en contra de la Ley Lerdo, y Leonor Ludlow ha demostrado que el proceso logró conciliar los intereses de los acreedores de gobiernos de distinta inclinación política.¹¹ Pese a todo, el historiador no puede caer ya en la trampa de que las “clases privilegiadas” eran, por alguna razón misteriosa, inevitablemente “conservadoras”. En las listas oficiales de compradores de bienes eclesiásticos, publicadas en 1857 y 1862, sin embargo, sobresalen los nombres de algunos políticos conservadores y “católicos” de nota: Manuel Díez de Bonilla, antiguo secretario de Estado de la dictadura santannista; Manuel Campero; Bernardo Couto, quien había defendido el derecho a la propiedad de la Iglesia desde las páginas de *La Cruz*; Basilio Arrillaga, Agustín Arrangoiz; Juan B. Alamán; José Dolores Ulibarri, y la familia Escandón.¹² Incluso un panfletista anónimo deploraba en 1865 que el grupo político que más se había beneficiado de la venta de los bienes del clero era el que se había opuesto, con violencia, a esa medida: de casi veinticinco millones de pesos que habían producido las operaciones, más de diez millones, escribía, estaban en manos de “conservadores”.¹³

Pero, la “mal llamada cuestión religiosa” —como la describiría el ministro imperial José Fernando Ramírez— encarnó una de las más

¹¹ Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875). Aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*, México, El Colegio de México, 1995, p. 124; Leonor Ludlow, *Las dinastías financieras en la ciudad de México: de la libertad comercial a la reforma liberal*, tesis de doctorado en Ciencias Sociales, Morelia, El Colegio de Michoacán, 1995, p. 398-402.

¹² Miguel Lerdo de Tejada, *Memoria presentada al Excmo. Sr. presidente de la República por el C. Miguel Lerdo de Tejada, dando cuenta de la marcha que han seguido los negocios de la Hacienda Pública, en el tiempo que tuvo a su cargo la secretaría de este ramo*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1857; *Memoria de las operaciones que han tenido lugar en la Oficina Especial de Desamortización del Distrito...*, México, Imprenta de Nicolás Pizarro, 1862.

¹³ *Observaciones sobre la ley del 26 de febrero y sobre su reglamento*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1865, p. 9.

conflictivas del de por sí malhadado gobierno del joven Habsburgo. Antes incluso de su llegada, a finales de 1863, los regentes Mariano Salas y Juan Nepomuceno Almonte ratificaron un manifiesto del jefe de la expedición francesa en el que se aseguraba que los propietarios de los bienes “llamados del clero” no serían molestados, y se ordenaba que los pagarés de la desamortización circularan nuevamente. Ante estas medidas, el tercer regente, el arzobispo Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, renunció. Los magistrados del Tribunal Supremo protestaron contra la violencia de la disposición y fueron destituidos. No obstante, uno de ellos, el célebre jurista Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel, publicaría en su carta a los regentes que “nadie, ni los dignísimos obispos y respetabilísimos sacerdotes, ni ellos [pretendían] la simple y sencilla restitución de sus bienes a la Iglesia”, postura a la que haría eco, tan sólo un mes después de su renuncia, en su correspondencia privada, el mismo arzobispo Labastida, diciendo que él sería “el primero en oponerse” a la devolución.¹⁴

De esta manera, los años del Imperio se verían marcados por la ambivalencia de los conservadores ante la enajenación de los bienes del clero. Por un lado, las formas y los efectos de ejecución de la Ley Lerdo y la de nacionalización representaron un blanco constante de las críticas de la opinión conservadora. Habían desaparecido fuentes de financiamiento y trabajo que habían beneficiado a “todas las clases de la sociedad”, se habían esfumado los recursos que durante siglos habían financiado instituciones filantrópicas y no se podía mostrar a cambio más que el enriquecimiento escandaloso de un puñado de “procaces avarientos”. En México, decían los conservadores, los bienes no se habían nacionalizado, “como se ha hecho en otras partes”, sino monopolizado, sin que la “comunidad” recibiera “un solo beneficio”.¹⁵ Se condenaban así menos las intenciones de los liberales que su fracaso al llevar a cabo su cometido: la desamortización había “venido a dar en su último resultado *estancar los bienes del clero en manos de los desamortizadores*”, resultando “*más muertas las manos vivas de los progresistas que las muertas del clero*”.¹⁶ A nivel personal, y en privado, algunos conservadores expresaron el deseo de que fuera el Vaticano el que pusiera fin al conflicto, dejando las cosas como

¹⁴ “Carta de Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel a los Regentes, 16 de enero de 1864”, AGN, *Segundo Imperio*, v. 30, Ministerio de Justicia, y “Carta de P. A. Labastida a I. Aguilar y Marocho, 27 de enero de 1864”, Condumex, Fondo IX-I, doc. 19.

¹⁵ “Dictamen...”, en Ignacio Aguilar y Marocho, *La familia enferma*, México, Jus, 1969, p. 175.

¹⁶ “La mano muerta”, *El Pájaro Verde*, 22 de octubre de 1864. Las cursivas corresponden a subrayados del original.



estaban. Como escribió José Serrano a Ignacio Aguilar y Marocho, embajador del gobierno imperial ante la Santa Sede,

en mi pobre juicio sólo queda una esperanza de salvación que consiste en que el Sumo Pontífice adopte *motu proprio* el medio en los extremos de la disyuntiva inexorable en que está concebida la fatídica cuestión de bienes eclesiásticos. Ese medio sería, a mi ver, que el Sumo Pontífice cediera al gobierno de Maximiliano, fundándose en las elevadas ideas de quitar este germen de males para la Iglesia y para la nación, para prevenir los peligros de la efusión de sangre, persecución de los católicos, destierro o muerte de los obispos.

No obstante, la prensa conservadora tuvo poco que decir acerca de los medios propuestos unilateralmente por el gobierno imperial para “allanar las dificultades suscitadas con ocasión de las Leyes [...] de Reforma”. Maximiliano, en una carta en que solicitaba a Pedro Escudero y Echánove, ministro de Justicia, una serie de providencias para dar solución a estas “dificultades”, exigía simplemente que se salvaguardaran “los intereses legítimos creados por aquellas leyes”, y se enmendaran tan sólo “los excesos e injusticias cometidos a su sombra”.¹⁷ La ley del 26 de febrero de 1865 decretó entonces la revisión, por el Consejo de Estado, de todas las operaciones de enajenación de bienes eclesiásticos. Las operaciones de carácter ilegal o fraudulento tendrían que reducirse a los términos prescritos por las leyes de 1856 y 1859, y pagar los propietarios al Tesoro los derechos correspondientes.¹⁸ Sin embargo, además de asegurar el respeto a las leyes reformistas, la revisión buscó asegurar otros objetivos, que, aunque modestos, son notables.

Así, el artículo 9 de la ley, por ejemplo, estableció que las mujeres “que carecieran de otra propiedad raíz” no podrían renunciar a los derechos adquiridos por la Ley Lerdo. Aquellos bienes nacionalizados que aún no se hubieran vendido serían administrados para su adjudicación por una oficina al frente de la cual se colocaría al liberal guanajuatense, y antiguo ministro de Comonfort, Manuel Siliceo. Los precios de venta serían del 6% anual, con hipoteca sobre la misma finca, a pagar en 18 años. La “disminución en el tiempo del reconocimiento y el pago al contado de todo o parte del precio no [constituían] mejora de postura”. En el caso de las fincas urbanas, “sería

¹⁷ “Carta de Maximiliano a Pedro Escudero y Echánove, 27 de diciembre de 1864”, *Boletín de las leyes del Imperio mexicano*, 4 t., México, Imprenta Literaria, 1863-1865, t. III, p. 285-286.

¹⁸ “Administración de bienes nacionalizados”, *ibidem*, t. IV, p. 501-502.

preferido en igualdad de posturas el que no [tuviera] otra propiedad raíz, y en ningún caso [podrían] enajenarse a una misma persona más de dos fincas”. Las fincas rústicas debían fraccionarse y sólo podrían adjudicarse “en favor de personas que no [tuvieran] otra propiedad territorial”. En el caso específico de unos terrenos de Tacubaya que habían pertenecido a obras pías, tendrían que adjudicarse a los arrendatarios. De no hallarse éstos dispuestos al traspaso, se venderían, en beneficio del erario público, y de preferencia a extranjeros. Ningún vecino de las municipalidades colindantes —San Juanico, Tacuba, Popotla y San Joaquín— que ya dispusiera de bienes raíces podía comprarlos.

De esta manera, la ley del 26 de febrero y su posterior reglamentación procuraban, aunque de forma quizá limitada, colmar ciertas lagunas de la legislación anterior que habían tenido efectos indeseables, por impedir una repartición más uniforme y equitativa de la propiedad raíz: se intentó proteger a los sectores más expuestos —como podían ser las mujeres solas, supuestamente presas más fáciles de los chantajes de confesionario—; se pretendió enajenar los terrenos de forma progresiva, atenuando las ventajas de los compradores que disponían de liquidez, y se quiso prevenir que la propiedad raíz “se [aglomerara] en pocas manos”.¹⁹ Al final, los resultados fueron bien pocos y, en agosto de 1866, se suspendió la revisión, por lo que todos los contratos quedaron “ratificados definitivamente”, y se exigió simplemente que los propietarios pagaran una contribución del 15%.

De entrada, estas innovaciones no parecen haber llamado la atención de la prensa conservadora. En general, ésta consideró que la ley del 26 de febrero no era sino la escandalosa ratificación de las iniciales medidas promovidas por la demagogia. Cuando más, concordaron con la apreciación posterior de Jan Bazant, que no vio en la ley más que un mecanismo burdo para hacerse de mayores recursos fiscales: según *La Sociedad*, la medida representaba un medio para que la hacienda pública se hiciera de “grandes sumas [...] fácil y legalmente”.²⁰ No obstante, cuando en septiembre de 1866 el emperador dio un giro “conservador” a su política y puso a Teodosio Lares al frente del ministerio, el abogado zacatecano no se propuso dar marcha atrás al proceso de desamortización ni lo condenó explícitamente. Insistió en que

¹⁹ “Bases aprobadas”, *El Diario del Imperio*, 24 de enero de 1866, y “Revisión”, *Boletín*, t. IV, p. 197.

²⁰ “La Sociedad. Actualidades”, *La Sociedad*, 9 de febrero de 1865.

Siendo gravísimos los perjuicios que sufre el Estado, por la inseguridad en que se encuentran las propiedades enajenadas durante las adjudicaciones, lo cual hace que carezcan de la estimación que debían tener, se tratará con la Santa Sede de este asunto importante, a fin de que en el concordato se convenga la manera de dar tal firmeza a las adquisiciones que facilite las transacciones mercantiles, ponga en movimiento esta especie de valores y produzcan para el gobierno todos los beneficios de que se ha privado, por el actual estancamiento de dichas propiedades.

Así, los conservadores, una vez dueños de la situación —en circunstancias bien poco halagüeñas, es cierto—, se empeñaron en hacer más eficiente el proceso de desamortización, no en frenarlo. Además, aunque en el programa de gobierno de Lares se restablecía a la Iglesia el derecho de propiedad, ya que de él disponía “originariamente”, proponía acordar con el supremo pontífice “la manera con que de tiempo en tiempo se enajenarán los bienes raíces que adquiera”.²¹ No sólo se aceptaba entonces la desamortización de mediados de siglo como un hecho consumado al cual no podía darse marcha atrás, sino que se reconocía la facultad del poder civil de disponer —previa negociación con la Santa Sede— de los bienes temporales de la Iglesia.

Consideraciones finales

De esta forma, las actitudes de los conservadores ante la desamortización de los bienes eclesiásticos fueron muy ambiguas. La opinión conservadora condenó la Ley Lerdo por atacar los derechos de propiedad de la Iglesia y por promover ciertos intereses individuales antes que el nacional. Durante la guerra de tres años, las apremiantes necesidades bélicas orillaron a los gobiernos militares de la capital a apropiarse de los bienes de la Iglesia con apenas más miramientos que los generales del bando contrario. Durante el Imperio, los conservadores pontificaron contra la usurpación a la Iglesia, vituperaron a los especuladores que se habían enriquecido y condenaron la falta de efectos del proceso sobre el “bien común”. No obstante, nunca hablaron de revertir estas medidas. Parecían desear que el gobierno de Maximiliano no las derogara, pero que hablara mal de ellas. Por eso, la ley del 26 de febrero les satisfizo tan poco, pues declaraba “lícitas” las leyes de junio de 1856 y julio de 1859.

²¹ “Carta-manifiesto de Teodosio Lares a Maximiliano”, *Teodosio Lares, México, Senado de la República*, 1987, p. 122-123.

Por otra parte, dentro de lo que se podría considerar el amplio frente “conservador”, diferían las posiciones del clero, de los católicos laicos y de los políticos conservadores que colaboraron con el emperador. Los obispos, así como muchos conservadores de a pie —como los que escribían a Ignacio Aguilar y Marocho— consideraban que el mal estaba hecho y que la vuelta atrás era imposible. La Iglesia debía ceder y autorizar, como lo había hecho en otros países, la enajenación de sus propiedades. No obstante, insistían en que era obligación del gobierno mexicano “pagar a la Iglesia el rédito legal del valor líquido de los bienes [...] permitir a la Iglesia el goce de los bienes que se salvaron de la nacionalización y [...] que se declare expedito el derecho de adquirir en lo sucesivo”.²² Sobre todo, se rehusaban a aceptar que el poder civil dispusiera a su antojo de cosas que por derecho pertenecían a la institución eclesiástica y por ende al poder espiritual. Los conservadores —insistían algunos de los corresponsales del representante imperial en el Vaticano— estaban “por todo lo que se quiera hacer con los bienes de la Iglesia, previa autorización y aprobación del Sumo Pontífice; pero no lo estamos por que se aprueben y ratifiquen las Leyes de Reforma, ni por adelantarnos y disponer de los bienes de propia autoridad”.²³

Por su parte, como se ha visto, los funcionarios imperiales pusieron por delante las prerrogativas del Estado cuyos destinos esperaban regir. Reconocían la autoridad de la Iglesia, y de su cabeza, sobre sus posesiones, pero insistían en que se trataba de prerrogativas que debían someterse a las prioridades del poder civil: a la urgencia de paz social y de orden, y a la salud de la economía nacional y de la hacienda pública. Así como Ignacio Aguilar y Marocho iba a defender la tolerancia de cultos que había decretado Maximiliano, Teodosio Lares haría lo propio con la política imperial relativa a los bienes nacionalizados.

De esta forma, difícil sería para los políticos conservadores servir a dos amos. Para los artífices de un Estado ávido de recursos, presa eterna de problemas de endeudamiento, que a lo largo del siglo XIX se mostró incapaz de crear una base fiscal confiable, y para el que la desamortización de los bienes eclesiásticos era quizá la menos problemática de las posibilidades para procurarse fondos, ésta no podía ser ni consistentemente reprobada ni completamente descartada. Las ambivalencias y ambigüedades de los conservadores

²² “Carta de José Serrano a Ignacio Aguilar y Marocho, 26 de julio de 1864”, *Condumex*, fondo IX-I, doc. 140.

²³ “Carta de Pablo Vergara, José Mariano Campos, Juan N. Pastor y M. Martínez a Ignacio Aguilar y Marocho, 28 de diciembre de 1864”, *Condumex*, doc. 315.



frente a la enajenación de los bienes de la Iglesia, con todo lo que el proceso implicaba no sólo de conflictos de derechos e intereses, sino también de pesos y realidades económicas, ilustran entonces lo compleja que tenía que ser su relación política con la Iglesia. Lejos de representar una especie de simbiosis natural, la alianza entre los políticos conservadores y la Iglesia fue, para estos hombres, complicada y limitante. Los “liberales” habían optado, tras traumática experiencia y en medio de una guerra de desenlace incierto, por separar de forma tajante Iglesia y Estado. Se trataba de una solución radical que demostró ser muchas veces tirante y contradictoria. No obstante, al revisar los dilemas de los políticos conservadores, cabe preguntarse si no fue ésta la solución más viable. En estas circunstancias, quizá la construcción de un Estado que fuera a la vez moderno y católico era imposible.